



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 04 MAY 2021

VISTO el Exp. N° 273/21 por el cual la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica eleva a consideración la propuesta de Subsidio para el mejoramiento de las Ciencias, Artes y la Innovación Tecnológica destinado a las distintas Unidades Académicas para solucionar deficiencias y/o debilidades detectadas en el proceso de Autoevaluación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del subsidio es financiar las necesidades de cada Unidad Académica detectadas en el Proceso e Autoevaluación Institucional del año 2018, bajo la forma de un Proyecto Institucional que aborde eficientemente el plan de mejoras presentado por cada una de ellas;

Que el CIUNT analizará la pertinencia y coherencia de los objetivos del proyecto con los déficits que pretende abordar;

Que se propone otorgar un subsidio de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) a cada Facultad;

Por ello, y teniendo en cuenta la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria virtual de fecha 27 de abril de 2021-

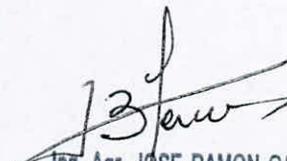
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar Subsidio para el mejoramiento de las Ciencias, Artes y la Innovación Tecnológica destinado a las distintas Unidades Académicas para solucionar deficiencias y/o debilidades detectadas en el proceso de Autoevaluación Institucional cuyas Bases y Condiciones corren agregadas como Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Arte, Ciencia e Innovación Tecnológica.-

RESOLUCION N° 0435 2021
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Direccion General Academica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



ANEXO RESOLUCION N° 0435 2021

SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA UNT

Proyectos institucionales de investigación para las unidades académicas

Objetivo: financiar las necesidades de cada Unidad Académica (UA) detectadas en el proceso de autoevaluación institucional del año 2018, bajo la forma de un proyecto institucional que aborde eficientemente el plan de mejoras presentado por cada UA.

BASES Y CONDICIONES

1. TÍTULO DEL PROYECTO (máximo 25 palabras)
2. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 300 palabras)
3. OBJETIVOS

Objetivo general o marco de referencia (máximo 200 palabras): Describir cómo se espera que el proyecto contribuya a la solución de problemas identificados en la evaluación interna y externa de la UA.

Objetivos específicos (máximo 60 palabras por cada objetivo específico): Describir metas concretas a alcanzar dentro del marco del proyecto. Los objetivos reflejan un compromiso de resultados y productos relacionados al objetivo general.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA UA Y DE LAS PROYECCIONES EN RELACIÓN A LA PROPUESTA

Describir el punto de partida y comentar especialmente los interrogantes aún abiertos y relacionados con el proyecto (máximo 2 carillas).

5. ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y METODOLOGÍA (máximo 4 carillas)

Para cada objetivo específico describir las actividades a desarrollar. **Considerar que el plazo de ejecución finaliza en diciembre de 2021.**

6. RESULTADOS ESPERADOS (máximo 200 palabras): Explicitar los resultados o metas concretas a cumplir por cada actividad propuesta y su relación con cada objetivo específico.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
UNT.



Describir cómo se estima que ese conocimiento será reconocido o valorado por la comunidad académica de su UA y la UNT.

Proponer indicadores que sirvan para medir el impacto cuantitativamente, dentro de lo posible.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO (máximo 500 palabras)

Monto a otorgar a cada unidad académica: \$600.000.-

Describir y justificar el presupuesto solicitado, detallando la composición de cada rubro:

Gastos Corrientes

Equipamiento

Servicios (para el presente subsidio NO se considerará servicio: agua, luz, gas).

Infraestructura (incluye obras de remodelación)

8. VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICA (máximo 200 palabras)

Enumerar los recursos existentes en la UA que den cuenta de la viabilidad de la propuesta.

IMPORTANTE: el subsidio está destinado a contribuir a la resolución de las debilidades/necesidades detectadas en el proceso de evaluación interna y externa en cada unidad académica.

La Dirección de Administración y Contabilidad General de la SCAIT elaborará y pondrá a disposición de las Facultades un Manual con normativas para el uso y rendición de los fondos otorgados.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA LOS DOCUMENTOS
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.